



TIMBRE ECLESIAÍSTICO

EL SUSCRITO CANCELLER

Hace constar:

1. Que la Institución Educativa **SEMINARIO DIOCESANO** fue erigida en la Diócesis de Facatativá, por decreto del Obispo diocesano A-17 de 1963, de fecha 15/07/1963, como persona moral eclesiástica.
2. Que el Ministerio de Educación Nacional le reconoció personería jurídica de naturaleza educativa con el nombre de **COLEGIO SEMINARIO SAN JUAN APÓSTOL**, mediante resolución número 3802 del 29/10/1964.
3. Que el Ministerio de Educación Nacional ha ratificado dicha aprobación mediante resoluciones número 18840 del 19/10/1983; 001380 del 17/09/1996 y 000796 del 6/08/2001.
4. Que los Estatutos por los cuales se rige el **COLEGIO SEMINARIO SAN JUAN APÓSTOL**, fueron aprobados por el Obispo diocesano, mediante decreto A-02-2006, de fecha 20/02/2006.
5. Que el Nit del Colegio Seminario San Juan Apóstol de Facatativá es el **860034131-3**.
6. Que el Representante Legal del Colegio Seminario San Juan Apóstol es el Rector del mismo, el señor Presbítero Manuel Hernando **VEGA LEÓN**, identificado con la C.C. N° 3.199.645 de Tenjo, nombrado por Decreto B-15-2024, de fecha 13 de junio de 2024, por el Obispo de Facatativá.

Se expide en la Curia Episcopal de Facatativá con destino a DIAN para calificación ESAL a los treinta (30) días el mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

Conste,



FRANCISCO JAVIER JARAMILLO CELIS, Pbro
Canciller



Este certificado tiene como finalidad acreditar asistencia y representación legal y su vigencia es de noventa (90) días